

RESOLUCIÓN DE LA SECRETARIA GENERAL DE AGRICULTURA, GANADERÍA Y DESARROLLO SOSTENIBLE, POR LA QUE SE SOMETE A AUDIENCIA E INFORMACIÓN PÚBLICA EL PROYECTO DE “DECRETO __/2025, DE __ DE __, DE FOMENTO DE LA CONTRATACIÓN DE SEGUROS AGRARIOS COMBINADOS Y CONVOCATORIA PARA LA ANUALIDAD 2026”.

De conformidad con lo preceptuado en el artículo 66.3 de la Ley 1/2002, de 28 de febrero, del Gobierno y de la Administración de la Comunidad Autónoma de Extremadura, una vez elaborado el proyecto de Decreto XX/2025, de fomento de la contratación de seguros agrarios combinados y convocatoria para la anualidad 2026, afectando el contenido de la norma proyectada a los derechos e intereses legítimos de los ciudadanos y aconsejándolo la naturaleza de la disposición, procede acordar su sometimiento al **trámite de audiencia e información pública**, con la finalidad de que cualquier persona interesada pueda examinar el texto del proyecto y formular las alegaciones o sugerencias que estime oportunas, esta Secretaría General,

RESUELVE:

Primero. Acordar la apertura de un **periodo de audiencia e información pública por un plazo de 7 días hábiles**, a contar desde el día siguiente al de la publicación de la presente Resolución en el Diario Oficial de Extremadura, con el objeto de que cualquier persona física o jurídica interesada pueda examinar el texto del proyecto y formular las alegaciones y propuestas que estime oportunas.

El plazo para formular alegaciones y sugerencias se realiza por procedimiento de urgencia de 7 días hábiles del artículo 66.4 de la Ley 1/2002, de 28 de febrero, debido a la necesidad de que la convocatoria de subvenciones para la anualidad 2026 se apruebe en Consejo de Gobierno y se publique antes del primer día del año 2026 puesto que el Decreto contempla las actuaciones desde el 1 de enero de 2026.

Segundo. El proyecto de la orden permanecerá expuesto para aquellas personas que quieran consultarlo, en horario de 10:00h a 14:00h, en la Dirección General de Agricultura y Ganadería, en las dependencias del Servicio de Producción Agrícola y Ganadera de la Consejería de Agricultura, Ganadería y Desarrollo Sostenible, sitas en Avda. Luis Ramallo s/n de Mérida.

Asimismo, el proyecto de Decreto citado estará a disposición de la ciudadanía en el Punto Único de Acceso a la información de la Junta de Extremadura, área de Transparencia, sección e Participación Ciudadana, en la dirección de internet:

<https://www.juntaex.es/tuatencion/participación>

Csv:	FDJEX683KYHELNPA2DUDKD4M5SJR6D	Fecha	09/10/2025 15:41:45
Firmado Por	MARIA DE LA CONCEPCION MONTERO GOMEZ - La Secretaria General		
Url De Verificación	https://sede.gobex.es/SEDE/csv/codSeguroVerificacion.jsf	Página	1/2



Tercero. Las alegaciones y sugerencias formuladas se podrán presentar por cualquiera de los medios previstos en el artículo 16.4 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, de Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, a través de la dirección de correo electrónico produccion.agraria@juntaex.es, o desde el área personalizada denominada “Miespacio” del Punto Único de Acceso a la Información de la Junta de Extremadura en la dirección de internet <https://www.juntaex.es>.

Mérida, a fecha de la firma electrónica

LA SECRETARIA GENERAL

Fdo. María Concepción Montero Gómez



Csv:	FDJEX683KYHELNPA2DUDKD4M5SJR6D	Fecha	09/10/2025 15:41:45	
Firmado Por	MARIA DE LA CONCEPCION MONTERO GOMEZ - La Secretaria General			
Url De Verificación	https://sede.gobex.es/SEDE/csv/codSeguroVerificacion.jsf	Página	2/2	
				